

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7746 *INMOBILIARIA PARK ROSE IBEROAMERICANA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA RENTAS INTERNACIONALES PARKROSE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General de Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana, Sociedad Limitada celebrada el 7 de septiembre de 2017, con el carácter de universal, adoptó por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la fusión de Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana, Sociedad Limitada e Inmobiliaria Rentas Internacionales Parkrose, Sociedad Limitada mediante la absorción de la primera por esta última, incorporándose en bloque a la Sociedad absorbente todo el Activo y todo el Pasivo de la Sociedad absorbida, tomando como consideración el Balance de Fusión de Inmobiliaria Rentas Internacionales Parkrose, Sociedad Limitada cerrado el 30 de junio de 2017.

Todo ello según el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador único de las compañías partícipes suscrito el 1 de septiembre de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad al artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 7 de septiembre de 2017.- El Administrador único de Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana, Sociedad Limitada e Inmobiliaria Rentas Internacionales Parkrose, Sociedad Limitada, Luis Alberto Akel Valech.

ID: A170064916-1